



Código: <i>Formato-Profesioqrma</i>		
No. de Revisión: 2	Aprobó: Dirección IMM	Revisó: Subdirección Administrativa
Fecha de Emisión: 01/03/2022	C.P. Lydia Alicia Terrazas Lara	C.P. Ana Edith Talamantes Mariscal
Fecha de Revisión: 17/05/2023		

I.- DATOS GENERALES

Puesto:

Coordinadora del Refugio Confidencial de Protección

Descripción General Del Puesto:

El titular de este puesto es el encargado de coordinar las actividades que se realizan en el Refugio Confidencial de Protección a Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema.

II.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PRINCIPALES DEL PUESTO

1. Implementar y supervisar las acciones para proporcionar la seguridad y protección a las mujeres víctimas de la violencia, sus hijas, hijos; con el fin salvaguardar su integridad física e incluso su vida.
2. Realizar y supervisar planes individuales de intervención adecuada, acorde con las evaluaciones del daño causado por la violencia
3. Facilitar las condiciones necesarias al personal especializado en materia de salud para la atención médica de las usuarias y sus familias
4. Facilitar las condiciones necesarias al personal especializado en materia psicológica para la atención emocional de las usuarias y sus familias.
5. Facilitar las condiciones para que el personal especializado brinde orientación jurídica especializada sobre los derechos que les asisten a las víctimas y, en caso de ser necesario, representarlas o darles acompañamiento legal.
6. Facilitar las condiciones necesarias al personal especializado, para que brinden capacitación para el trabajo y educación continua, asesorías jurídicas, terapias psicológicas para potenciar las destrezas, capacidades, habilidades y actitudes personales de las víctimas para que sean autosuficientes, autónomas e independientes.
7. Facilitar las condiciones para que, a través del personal a su cargo, se apoye a las víctimas para que, al egresar del refugio, desarrollen un plan de vida sin violencia.
8. Vincularse con instancias municipales, estatales y federales, para brindar atención a las víctimas.
9. Vincularse con la iniciativa privada con la finalidad de buscar opciones de empleabilidad para las mujeres que egresan del refugio
10. Gestionar los recursos necesarios en el instituto de las mujeres para brindar atención integral a las usuarias y sus familias.
11. Supervisar al personal a su cargo.
12. Capacitarse continuamente para el mejor desempeño del puesto.
13. Responsable del archivo físico y electrónico que se genere en el área.
14. Contar con las bases de datos actualizadas del área.
15. Responder a solicitudes de transparencia de su competencia.
16. Las demás que le confieran las disposiciones legales, el Consejo del IMM, o le encomiende el superior jerárquico en su respectivo ámbito de competencia.

III.- TRAMO DE CONTROL

Reporta a:

Titular del Instituto Municipal de las Mujeres

Supervisa a: Auxiliares

IV.- REQUISITOS DEL PUESTO

Escolaridad:	Título y cedula de estudios de nivel licenciatura o posgrado en áreas administrativas, sociales o humanísticas.
Experiencia:	5 años de experiencia en administración pública, atención de mujeres víctimas de la violencia, políticas públicas en atención a familias y/o mujeres.



Código: <i>Formato-Profesiograma</i>		
No. de Revisión: 2	Aprobó: Dirección IMM	Revisó: Subdirección Administrativa
Fecha de Emisión: 01/03/2022	C.P. Lydia Alicia Terrazas Lara	C.P. Ana Edith Talamantes Mariscal
Fecha de Revisión: 17/05/2023		

Conocimientos	Gestoría, política pública, operación gubernamental. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley de Igualdad entre hombres y mujeres; Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Federal para prevenir y Sancionar la Trata de Personas, Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual contra las Mujeres y Criterios para la prevención y atención.
Habilidades:	Habilidades para atender personas, trabajo en equipo, facilidad en la expresión oral y escrita, resolución de conflictos, toma de decisiones, proactivo.
Idiomas:	N/A
Otros:	Manejo de office

COPIA NO CONTROLADA